

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE INVITACION PUBLICA IP-FC-006-2022

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.





CANAL PRESENCIAL



ANALISIS DEL SECTOR

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (CODIGO BPIN 2021004540241).

La EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S, Conforme al Decreto Departamental 001691 del 21 de diciembre de 2021 fue designada como ejecutora del Proyecto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (CODIGO BPIN 2021004540241)", por lo cual se procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de INVITACION PUBLICA, que tendrá por objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA OBRAS DE PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (CODIGO BPIN 2021004540241).

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.







1. ASPECTOS GENERALES

La EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S, Conforme al Decreto Departamental 001691 del 21 de diciembre de 2021 fue designada como ejecutora del Proyecto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (CODIGO BPIN 2021004540241). requiere contratar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (CODIGO BPIN 2021004540241).

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC:

El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología
8110	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
811015	Ingeniería civil y arquitectura
80	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.
8010	Servicios de asesoría de gestión
801016	Gerencia de proyectos

Según la CCI quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de la experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del











proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución delproyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

"La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostose incertidumbres."

La importancia del sector en el contexto local y nacional: La demanda por servicios de consultoría aumenta en el país, un claro indicio de las necesidades de crecimiento y mejorade la gestión pública, se define como el servicio prestado por una persona o un grupo de personas, que de manera independiente a la organización, analizan e identifican algunas situaciones relacionadas con políticas, procedimientos y/o metodologías que se tienen dentro de la empresa, que pueden ser susceptibles de mejorar mediante la recomendaciónde alternativas y su aplicación, igualmente incluye las interventorías entendidas estas como el conjunto de funciones desempeñadas por una persona natural o jurídica, para llevar a cabo el control, seguimiento y apoyo en el desarrollo de un contrato, para asegurar su correcta ejecución y cumplimiento, dentro de los términos establecidos en las normas vigentes sobre la materia y en Las cláusulas estipuladas en el contrato.

Desde el punto de vista económico, la interventoría como tal es un tipo de consultoría. La interventoría difiere de los bienes tradicionales en términos de producción, distribución y estructura de costos. En primer lugar, los servicios de interventoría, se caracterizan por ser intensivos en mano de obra calificada. En segundo lugar, los servicios se consumen, mayoritariamente, en el sitio de producción, en tercer lugar, no generan inventarios, en cuarto lugar, son de carácter intangible y, en quinto lugar, los servicios se caracterizan por altas tasas de innovación y cambio tecnológico.

Según la CCI quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de



CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82







las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de la experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

2. VARIABLE A UTILIZAR

2.1 ECONÓMICO.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2020, el IPC registró una variación de 0,42% en comparación con diciembre de 2019, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,42%): Restaurantes y hoteles (0,87%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,76%), Transporte (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,70%), Salud (0,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,51%) y por último, Recreación y cultura(0,49%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Información y comunicación (0,39%), Prendas de vestir y calzado (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,05%) y por último, Educación (0,00%).

			2019		2020
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentueles	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentueles
Restaurantes y hoteles	9,43	1,15	0,11	0,87	0,08
Alimentos y bebides no elcohóticas	15,05	1,40	0,21	0,76	0,12
Transporte	12,93	0,37	0,05	0,70	0,09
Benes y servicios diversos	5,38	0,78	0,04	0,70	0,04
Belud	1,71	0,37	0,01	0,50	0,01
Abebles, articulos pens el hogar y pens la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,48	0,02	0,51	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,47	0,02	0,49	0,02
OTAL	100,00	0,60	0,60	0,42	0,42
Bebides alcohólicas y tabaco	1,70	0,40	0,01	0,41	0,01
nformación y comunicación	4,33	1,44	0,06	0,39	0,02
Yendas de vestir y calzado	3,98	-0,16	-0,01	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,25	0,08	0,05	0,02
Euceción	4.41	0,00	0,00	0,00	0,00

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,42%), se ubicaron en las divisionesde: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles, Bienes y servicios diversos y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las













cuales aportaron 0,35 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2020 en comparación con diciembre de 2019, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (2,18%), arroz (7,33%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,98%), arriendo imputado (0,29%), arriendo efectivo (0,27%), hortalizas y legumbres frescas (5,67%), tomate (9,10%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,37%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,70%) y artículospara higiene corporal (0,67%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,68%), papas (-7,97%), plátanos (-6,13%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-4,02%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-5,26%), gas (-0,89%) y paquetes turísticos completos (-0,86%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
insporte urbano (incluye tren y metro)	2,18	0,10
z	7,33	0,08
das en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,98	0,06
endo imputado	0,29	0,04
endo efectivo	0,27	0,03
alizas y legumbres frescas	5,67	0,02
ate	9,10	0,02
icios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,37	0,01
nidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,70	0,01
culos para higiene corporal	0,67	0,01

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2020, el IPC registró una variación de 3,62% en comparación con enero de 2019. En el último año, las divisiones Educación (5,75%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,39%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,13%), Restaurantes y hoteles (3,94%), Transporte (3,76%) y por último, Recreación y cultura (3,72%) se ubicaron por encima del promedio nacional (3,62%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,25%), Salud (3,04%), Bienes y servicios diversos (2,87%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar







CANAL PRESENCIAL



(2,60%), Información y comunicación (1,66%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,07%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

	100000	you you	2019	124 (1)	2020	
Divisiones de Casto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Partos Porcentusies	Verteción (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4.41			5,75	0,25	
Sebidas sicohdicas y bibaco	1,70	4,03		5,30	0,00	
Alimentos y tebides no alcohólicas	15,05			5,13	0.78	
Restaurantes y hoteles	0,43			3,94	0,37	
Transporte	12,93			3,76	0.48	
Recreación y cultura	3,79			3,72	0.14	
TOTAL	100,00	3,15		3,62	3,62	
Alojemento, egus, electricidad, gas y otros combustities	33,12			3,25	1,007	
Setud	1,71			3,04	0,05	
Berex y servicios diversos	5,36			2,87	0.15	
Mucbles, articulos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19			2,60	0,11	
Información y comunicación	4,33	1,80		1,66	0,07	
Phendas de vestir y calzedo	3.90			1,07	0.04	

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con2,96 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2020 en comparación con enero de 2019, la variación anual de las subclasesque más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (2,71%), arriendo efectivo (2,68%), arroz (25,81%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,71%), transporte urbano (incluye tren y metro) (4,64%), frutas frescas (15,38%), electricidad (3,77%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (2,62%), vehículo particular nuevo o usado (3,62%) y suministro de agua (5,07%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: cebolla (-25,86%), papas (-11,12%), equipos detelefonía móvil, similares y reparación (-8,83%), equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-6,38%) y legumbres secas (-4,82%).









Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales	
Arriendo Imputado	2,71	0,39	
Arriendo efectivo	2,68	0,28	
Arroz	25,81	0,24	
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,71	0,23	
Transporte urbano (incluye tren y metro)	4,64	0,22	
Frutas frescas	15,38	0,11	
Electricidad	3,77	0,11	
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	2,62	0,10	
Vehiculo particular nuevo o usado	3,62	0,10	
Suministro de agua	5,07	0,09	

En el tercer trimestre de 2019pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,3 % respecto al mismo periodo de 2018pr. Las actividades económicas que más contribuyen3 a esta dinámica son (ver tabla 1):

asas de crecimiento en volumen¹			
2019P – Tercer trimestre			
		Tasas de cr	ecimiento
Arthridad aconómica	Serie	original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2019 ^{pr} - III /	2019 ^{pr} /	2019 ^{pr} - III /
	2018 ^{pr} - III	2018 ^{pr}	2019 ²⁶ - II
igricultura, ganaderfa, caza, silvicultura y pesca	2,6	2,0	0,4
oplotación de minas y canteras	1,0	2,5	1,6
ndustrias manufactureras	1,5	1,7	0,4
uministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,8	2,9	1,0
Construcción	-2,6	-1,9	1,1
omercio al por mayor y al por menor ^a	5,9	4.9	1,7
nformación y comunicaciones	-0,6	2,5	-2,9
ctividades financieras y de seguros	8,2	6,1	2,0
ictividades inmobiliaries	3,0	3,0	0,7
actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	3,7	3,6	-1,0
administración pública, defensa, educación y salud ⁸	43	3,8	1,4
actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	2,9	2,6	0,4
/alor agregado bruto	3,2	3,1	0,5
otal impuestos menos subvenciones sobre los productos	43	3,9	1,0
roducto Interno Bruto	3,3	3,1	0,6
luente: DANE, Cuentas nacionales "preliminar			
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.			
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacu ctividades de saneamiento ambiental.	acion y tratamiento	de aguas resid	luales, gestion de desechos
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motoci- omida.	cletas; transporte y	almacenamient	to; alojamiento y servicios d
Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y o			
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; edu- ociales.			
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; ac actividades no diferenciades de los hogares individuales como productores de bienes y serv	tividades de los ho	pares individuale	es en calidad de empleadore

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comidacrece 5,9%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y serviciossociales crece 4,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 8,2%
- Durante el año corrido de 2019, respecto al mismo periodo del año anterior, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 3,1%. Las actividades que más explican este comportamiento son:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comidacrece







CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82



4.9%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,8%.
- Actividades financieras y de seguros crece 6,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 0,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comidacrece 1,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y serviciossociales crece 1,4%.
- Industrias manufactureras crece 0,4%.

PIB desde el enfoque de la producción

Agricultura4, ganadería5, caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2019pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza,

sas de crecimiento en volumen¹ 119¤ – Tercer trimestre			
		Tasas de cr	ecimiento
	Serie	original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
Actividad e conómica	Anual	Año corrido	Trimestral
	2019 [™] - III / 2018 [™] - III	2019 ^{PF} / 2018 ^{PF}	2019 ³⁴ - III / 2019 ³⁴ - II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	3,4	2,1	-0,4
Ganadería	1,8	1,0	1,6
Silvicultura y extracción de madera	3,8	4.1	-2,0
Pesca y acuicultura	-8,4	6,3	-19,2
Igricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,6	2,0	0,4
Fuente: DANE, Cuentas nacionales			
*preliminar			
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.			
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagació ctividades de apoyo a la agricultura y la ganaderia, y posteriores a la cos			

silvicultura y pesca crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2018pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):



Oficinas 206-208-210

Quinta Avenida

Edificio Centro de Negocios







- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación deplantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícolay pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexascrece 3,4%.
- Ganadería crece 1,8%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,8%
- Pesca y acuicultura decrece 8,4%.
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, explicado por:
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación deplantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 0,4%.
- Ganadería crece 1,6%.

CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82

Quinta Avenida

- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,0%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,2%.

Construcción

En el tercer trimestre de 2019pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2018pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 11,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,0 %.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad de







construcción crece 1,1% en su serie corregida de efecto estacional y calendario, comportamiento explicado por la siguiente dinámica:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 5,7%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 4,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 4,7%.

	Tasas de cr	ecimiento	
Serie o	riginal	Serie corregida de efecto estacional y calendario	
nual	Año corrido	Trimestral	
9 ^{pr} -Ⅲ/	2019**/	2019 ^{pr} - III /	
8 ⁹⁴ - III	2018 ^{pr}	2019 ^{pr} - Ⅲ	
11,1	-8,1	5,7	
13,0	12,3	4,0	
-3,2	-1,8	4.7	
-2,6	-1,9	1,1	
	nual P - III / 8P - III 11,1 13,0 -3,2	# - III / 2019 / 8 · III 2018 11,1 - 8,1 12,3 -1,8	

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el tercer trimestre del año 2019pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,7% ensu serie original, comparado con el mismo periodo de 2018pr. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento: (ver tabla 11)

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crecen 4,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crecen 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,0% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento:

Actividades profesionales científicas y técnicas decrecen 1,3%.



CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82





Actividades de servicios administrativos y de apoyo crecen 0,1 %.

		Tasas de cr	ecimiento	
Actividad económica	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario	
Actividad economica	Anual	Año corrido	Trimestral	
	2019 ^{pr} -Ⅲ/	2019 ^{pr} /	2019 [№] - III /	
	2018"- III	2018 ^{pr}	2019 ^{pr} - II	
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4,5	4,0	-1,3	
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	3,3	0,1	
ctividades profesionales, científicas y técnicas ¹	3,7	3,6	-1,0	
uente: DANE. Cuentas nacionales				

PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2019pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,3% respecto al mismo periodo de 2018pr. Esta dinámica se explica por los siguientes crecimientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 4,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones crecen 1,9 %.
- Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,6% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 2,8%.
- Exportaciones decrecen 1,2%.
- Importaciones crecen 1,9%.





CANAL PRESENCIAL



		Tasas de cre	cimiento
Componentes del gasto	Serie o	original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
Componentes del gasto	Anual	Año corrido	Trimestral
	2019 ^{pr} - III / 2018 ^{pr} - III	2019 ^{Pr} - / 2018 ^{Pr}	2019 ^{pr} - III / 2019 ^{pr} - II
Gasto de consumo final ²	4,7	4,4	1,2
Formación bruta de capital ^a	5,5	4,8	2,8
Exportaciones	1,9	3,2	-1,2
Importaciones	10,0	9,3	1,9
Producto Interno Bruto	3.3	3.1	0.6

Gasto de consumo final

En el tercer trimestre de 2019pr, el gasto de consumo final crece 4,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2018pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 4,9%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece 1,2% ensu serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica.

- Gasto de consumo final individual de los hogares16 crece 1,2%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,2%.

Tabla 15. Gasto de consumo final Tasas de crecimiento en volumen¹ 2019¤ – Tercer trimestre				
		Tasas de c	recimiento	
Componentes del gasto de consumo final	Serie o	original	Serie corregida de efecto estacional y calendario	
Componentes del gasto de consumo final	Anual	Año corrido	Trimestral	
	2019 ^{P'} - III / 2018 ^{P'} - III	2019 ^{PF} - / 2018 ^{PF}	2019** - III / 2019** - II	
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 a}	4,9	4,7	1,2	
Gasto de consumo final del gobierno general	3,5	2,9	1,2	
Gasto de consumo final	4,7	4,4	1,2	
Fuente: DANE, Cuentas nacionales **preliminar **Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. **Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fine **Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en económico.			entes efectuadas en el territor	





Gerencia: 310-2214908



www.eicefarodelcatatumbo.gov.co



Oficinas 206-208-210

Quinta Avenida

Edificio Centro de Negocios



2.2 Capacidad financiera

El Oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021, para lo cual deberá presentar el Balance General y los Estados de Resultados con fecha de corte 31 de diciembre de 2021, firmados por el Representante Legal y el Contador Público, y las notas a los Estados Financieros, así como el informe y/o dictamen a los Estados Financieros conforme a lo señalado en el artículo 38 de la ley 222 de 1995.

Los Estados Financieros se expresarán en pesos colombianos y en castellano.

2.2.1 Indicadores financieros y de capacidad organizacional a verificar

Para el presente proceso de selección los Oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores, los cuales serán verificados con el correspondiente Registro Único de Proponentes, que cuenten con la información financiera a diciembre 31 de 2021 en caso de ya contar con la información actualizada:

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros:

FORMULA GENERAL:

CT = AC - PC > CTd

Donde,

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el módulo que presenta propuesta

CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO (CTd):

CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82

Quinta Avenida

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

CT > CTd

El Capital de Trabajo demandado para el módulo









		_
	que presenta propuesta (CTd) se calcula así:	
	FORMULA:	
	CTd = POx50%	
	Donde, CTd = Capital de Trabajo demandado para el módulo al cual presenta propuesta PO = Presupuesto oficial del módulo al cual presenta propuesta.	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos Corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también Corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar, inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos Corrientes. Pasivo Corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo. ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.	Mayor o igual a 1,5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/ Activo Total)	Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.	Menor o igual a 0,70
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad operacional/ Patrimonio)	Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total patrimonio. Este indicador expresa qué por ciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento. Esta	Mayor o igual a 0,10



www. eice far odel catatum bo.gov. co







	razón mide el rendimiento sobre la inversión, por	
	lo tanto, muestra que tan eficientemente usa su	
	patrimonio para generar ganancias.	
RENTABILIDAD DEL	Es el resultado de dividir la utilidad operacional	
ACTIVO	sobre el total de activo. Este indicador mide la	Mayor o igual a
(Utilidad operacional/	eficiencia en el uso de los activos de una empresa	0,05
Activo Total)	para establecer la efectividad total de la	
	administración y producir utilidades sobre los	
	activos totales disponibles.	
	Deberá ser igual o superior al cuarenta por	
	ciento (40%) del presupuesto oficial del módulo	
PATRIMONIO:	al cual presenta propuesta.	
	FORMULA:	
	Betries de Astin Tetal Besi e Tetal	
	Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total	
	Patrimonio = > Po *40%	
	DO Description of signature following	
	PO = Presupuesto oficial del módulo al cual	
DAZONDE	presenta propuesta.	Mayarajayala
RAZON DE	Deberá ser igual o superior a dos (2,0)	Mayor o igual a
COBERTURA DE	FORMULA:	2,0
INTERESES	Razón de cobertura de intereses = Utilidad	
	Operacional / Gastos Intereses	

En el caso de uniones temporales y/o consorcios, se acreditarán los indicadores financieros ponderados con su correspondiente participación, siendo el indicador de la estructura plural la sumatoria simple de los indicadores individuales ponderados de los integrantes, salvo para los indicadores de Capital de Trabajo y Patrimonio, el cual corresponderá a la sumatoria del capital de trabajo y patrimonio de cada uno de los integrantes de la estructura plural, sin ser afectados por el porcentaje de participación.

2.3 Capacidad residual

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

CRP > CRPC

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO





Edificio Centro de Negocios

Quinta Avenida







S.A.S. rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

2.3.1Cálculo de la capacidad residual del proceso de contratación (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo y/o pago anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación

POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = \frac{POE - Anticipo y/o pago anticipado}{Plazo estimado (meses)} * 12$$

Capacidad Residual de Contratación (CPRC) = (\$276.329.330,00- \$0,00) Capacidad Residual De Contratación = (\$276.329.330,00)

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$276.329.330,00) M/CTE

ASPECTOS TÉCNICOS 3.

CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82

Quinta Avenida

En el caso de la presente interventoría, se requiere un servicio con el fin de ejercer el seguimiento al proceso constructivo de las obras a ejecutar y que las mismas sean de acuerdo a las especificaciones establecidas para cada uno de los ítems del contrato de obra pública y de las condiciones del proyecto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS FINANCIERA DE LAS OBRAS DE MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (CODIGO BPIN 2021004540241).



CANAL TELEFÓNICO

Gerencia: 310-2214908





De acuerdo con lo anterior, se hace necesario que la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO celebre un contrato con UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. En concordancia con las condiciones y especificaciones técnicas y económicas planteadas dentro del proceso y demás elementos técnicos descritos en el proyecto con Código BPIN 2021004540241, Conforme a la designación como ejecutora del proyecto denominado INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER a la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO SAS, mediante Decreto departamental No. 001691 del 21 de diciembre de 2021, con el objeto de ejercer el seguimiento al proceso constructivo de las obras a ejecutar y que las mismas sean de acuerdo a las especificaciones establecidas para cada uno de los ítems del contrato de obra pública y de las condiciones del proyecto.

El Proyecto se enfoca en la necesidad de realizar la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, Conforme a la designación como INTERVENTORIA ejecutora del del proyecto denominado TECNICA. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO SAS, mediante Decreto departamental No. 001691 del 21 de diciembre de 2021, se convino que este se adelantara "a través de la ejecución de la estrategia de GERENCIA INTEGRAL SOCIAL AMBIENTAL DE PROYECTOS, en adelante GISAP, los proyectos de inversión contemplados en el alcance del presente contrato.



CANAL TELEFÓNICO
Gerencia: 310-2214908







El presente proceso de selección contiene el alcance técnico del contrato y los requisitos que debe cumplir el contratista para la satisfacción del mismo, por lo que hace parte integral de las condiciones de contratación que se incorporan al presente contrato.

Además de las obligaciones de la esencia y naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

Controlar: Este objetivo se logra por medio de una labor de inspección, consistente en una vigilancia planeada, en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cadauna de las etapas en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado, vale decir, alo ofrecido por las partes.

materializa cuando el interventor pide al contratista Solicitar: Esta facultad se oportunamente, que subsane de manera inmediata, incorrecciones, que no afectan la validez del contrato o la ejecución del mismo. Esta facultad la ejerce cuando solicita la imposición de una sanción por motivos contractuales, o emite su concepto fundamentado, sobre la viabilidad de prórroga, modificación o adición contractual, entre otros temas.

Exigir: En la medida en que la función de interventoría encuentre que en el desarrollo de larelación contractual, no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas contractuales, adquiere la obligación de exigir a la parte morosa, la satisfacción de las exigencias contractuales, utilizando como instrumentos, el contenido del acuerdo de voluntades, y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del contrato.

Colaborar: La interventoría debe comunicar a los contratistas que su propósito es el de prestar toda la colaboración que sea necesaria para el éxito de la empresa propuesta, colaboración que no debe ser confundida con permisividad. Colaborar es trabajar con los demás para lograr el fin común.

Absolver: Muchas relaciones contractuales se desvían de los objetivos propuestos, por faltade comunicación entre las partes. El contratista, con un equivocado concepto de independencia, o la administración, desentendida del desarrollo de la obra o servicio, generan a veces con éstas







CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82



actitudes perjuicios para el contrato. Una interventoría que aplique el principio de la inmediación, obligatoriamente se convierte en un factor de consultay en un elemento que absuelve las dudas y dificultades que conlleva la ejecución de todo contrato.

Prevenir: El control no está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, y en realidad, es más fácil evitar que éstas ocurran. La interventoría no es una función pasiva,limitada a observar la ejecución de un contrato y a informar sobre los errores cometidos porla contraparte. Si se acepta el concepto consistente en que el fin es común, en beneficio dela sociedad, se entenderá que el mayor aporte de esta función es la corrección de conceptoserróneos, impidiendo así que su aplicación se traduzca en desviaciones del objeto del contrato, o en el incumplimiento de las obligaciones adquiridas. La interventoría debe extender su función de prevención hacia ambos aspectos, porque de lo contrario, estaría atentando contra los principios rectores de la función pública y de la ley de contratación estatal.

Verificar: Las acciones que se han enunciado, deben culminar en la verificación de la realización del objeto contratado. Esto implica la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de las dudas, tododentro de un criterio de colaboración, que a la postre habrá de traducirse en el éxito de la empresa en la cual se han comprometido la administración y los particulares.

Aprobar: El personal propuesto por el contratista para la etapa de obra, las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, las decisiones tomadas en comité, los planos récord entregados por el contratista, y en general todas las acciones derivadas de la ejecución del contrato de obra.

Obligaciones contractuales:

CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82

Quinta Avenida

Además de las contenidas en la ley, las que se desprendan de la naturaleza del contrato, las señaladas en los pliegos de condiciones y el contrato, el interventor se obliga a:

Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidasen el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo alestablecido en éstos









pliegos de condiciones. Si durante la ejecución del contrato elcambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por la entidad.

- Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento delas obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en los pliegos de condiciones.
- Cumplir con todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contratoy al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
- Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
- Suministrar informes mensuales de todos los accidentes de trabajo.
- Evaluar y conceptuar a la iniciación de la Interventoría, la documentación presentada por el contratista.
- Verificar que la ejecución de las obras contratadas esté de acuerdo con los programas. Para cualquier variación de éstos, deberá conceptuar y tramitar oportunamente para que el Departamento autorice formalmente el cambio.
- Revisar y conocer los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y propuesta ganadora del proceso licitatorio sobre el cual se va a ejercer la interventoría.
- Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar al supervisor la información que éste requiera al respecto.
- Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y







CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82



extranjero.

Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

Revisar y conocer la propuesta presentada por el contratista

Realizar el control financiero estricto y exacto, del contrato de interventoría previendo no exceder el presupuesto oficial.

Realizar y verificar el cumplimiento de la programación general y mensual.

Las demás contenidas en los pliegos de condiciones.

Interventoría administrativa:

CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82

Quinta Avenida

El interventor deberá adelantar las acciones inherentes al manejo y trámite del contrato, y que están reguladas en la normatividad interna y externa a la entidad. Son parte de estas funciones, las que tienen que ver con la presentación de informes, intercambio de correspondencia, reuniones, actas y trámite de documentos y se resumen así:

Exigir al Contratista el cumplimiento de su responsabilidad, relacionados con el cumplimiento del contrato.

Verificar que la ejecución de los trabajos y actividades se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a los pliegos de condiciones y a la propuesta técnica y económica, metodología y especificaciones pactadas en el contrato.

Comunicar a la entidad en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo del contrato y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas al contratista.

Establecer los incumplimientos y recomendar las acciones y correctivos que a ellos correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos.

Nota: Si se presentan incumplimientos generadores de multas a cargo del contratista,









- el INTERVENTOR remitirá a la entidad, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de las mismas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar.
- Dar respuesta a los requerimientos que, por parte del contratista, la entidad y/o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de los mismos.
- Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.
- Conocer la organización y las disposiciones normativas internas de la entidad para su aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir conlas disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad engeneral que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.
- Estudiar y absolver oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, que guarden relación con el contrato y con el presente contrato.
- Impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de responsabilidad deéste,
 las cuales deberán constar por escrito.

Nota: Todas las comunicaciones u órdenes del Interventor al Contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito.

- Ordenar al contratista que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.
- Supervisar para que todo el personal técnico y mano de obra, designado por los contratistas en el desarrollo de los contratos, sea idónea para el desarrollo de dichas labores.
- Controlar el programa de ejecución de obra e inversión al contratista.
- Presentar al Profesional supervisor o coordinador delegado por la entidad, un detallado informe de ejecución mensual o cuando se requiera.
- Elaborar las todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos e Interventoría, entre las cuales se cuentan:

✓ Acta de iniciación.





CANAL TELEFÓNICO

Gerencia: 310-2214908





- ✓ Acta de recibo parcial de obra ejecutada. o Acta de Recibo Final.
- ✓ Actas de Reuniones. o Acta de Suspensión. o Acta de Reiniciación.
- ✓ Acta de Aprobación de Ítems No Previstos.
- ✓ Acta de Modificación de Cantidades.
- ✓ Acta de Recibo Definitivo del Proyecto.
- ✓ Acta de Liquidación.
- ✓ Acta de Recibo, Entrega y Liquidación del contrato de la Interventoría.
- Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados y en defensa de los intereses de la entidad.
- Diligenciar y custodiar el libro diario de las obras (bitácora), el cual debe permaneceren el sitio de la obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones, acuerdos, quejas, solicitudes y determinaciones relacionadas con el desarrollo de las obras.
- Tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.
- Informar a la entidad por escrito sobre cualquier incumplimiento leve o grave del contratista a las obligaciones previstas a su cargo con el contrato.
- Revisar y conceptuar sobre los informes, programas y productos entregados por el contratista en las diferentes etapas de ejecución del contrato de obra.
- Verificar que el Contratista realice durante la Etapa de Preconstrucción todas las actividades requeridas en los pliegos de condiciones y el Contrato de Obra para dar inicio a la Etapa de Construcción.
- Velar por que la entidad se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta



CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82





hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir al contratista cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar a laentidad los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.

- Verificar que el Contratista de obra se ajuste a los documentos y las disposiciones normativas internas de la entidad, instrumentos que la Interventoría deberá tener en cuenta para llevar a cabo la supervisión y vigilancia sobre la gestión técnica y administrativa y financiera, los cuales se relacionan a continuación:
 - ✓ Especificaciones técnicas.
 - ✓ Planos de diseños arquitectónicos.
 - ✓ Legislación Ambiental.
 - ✓ Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional.
 - ✓ Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
 - ✓ Apéndices, anexos y contrato de obra.
 - ✓ Apéndice, anexos y contrato de la Interventoría.
 - ✓ Normas contenidas en el POT.

Las demás que le designe el supervisor y/o coordinador designado por la entidad relacionado con el objeto del presente contrato.

Interventoría Técnica:

CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82

Quinta Avenida

El interventor velará por que el contrato se ejecute de acuerdo con los pliegos de condiciones y las especificaciones técnicas del mismo. En tal sentido, el interventor deberá conocer los procedimientos técnicos, normas y estándares de construcción, instalación, operación y mantenimiento de obras, así como las normas y estándares para evaluación de los proyectos de estudios:

- Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliegos de condiciones,
- propuesta técnica y económica de los contratistas, y cualquier otro documento quehaga parte de los contratos. Para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo.







- Garantizar y verificar para que se cumpla la máxima obligación del contratista que es ejecutar las obras de acuerdo con los diseños del proyecto y los requisitos de calidad, especificados en el Contrato, libres de fallas, buen acabado y dentro del plazo estipulado.
- Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución de los contratos, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes.
- Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.) y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación, y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes).
- Cumplir y hacer cumplir al contratista con todas las normas sobre seguridadindustrial a su cargo.
- Realizar seguimiento a los programas de ejecución del contrato de obra y exigir su cumplimiento.
- Supervisar y velar por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y diseños por parte del contratista de la obra contratada.
- Las que le requiera el supervisor o coordinador delegado por la entidad relacionadoscon el objeto del presente contrato.

Interventoría financiera:

CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82

- Las obligaciones de la interventoría financiera son las que se refieren al Manejo financiero del contrato en cuanto a la vigilancia de los recursos del mismo, y a su contabilidad, en tal sentido el contratista deberá:
- Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada presentadas por







el contratista y darles trámite dentro de la entidad en el plazo estipulado por la entidad y cumpliendo los requisitos establecidos en el manual de interventoría del DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

Mantener al día la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin de tener herramientas para sugerir los

ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de la etapa de construcción de obra.

- Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual y, en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento.
- Ejercer un control sobre los costos del proyecto en forma tal que los pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del Contratista sean oportunos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.
- Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución
- A fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial de obra para el diligenciamiento de las cuentas, la Interventoría deberá exigir al Contratista la entrega de la Preacta de Obra a más tardar los cinco (5) días posteriores a la finalización de los períodos pactados de corte de obra para pago y el acta de reciboparcial de obra con todas sus correcciones a más tardar los diez (10) días posteriores a la finalización de los mismos períodos pactados de corte de obra parapago, a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo a lo pactado contractualmentey se den los tiempos requeridos para el trámite interno.

Reuniones de Seguimiento:

CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82







El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnico, ambiental y social de la obra (mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores).

El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre la entidad y los contratistas y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y aquellas con las diversas dependencias de la entidad y de terceras personas o entidades.

El representante legal de la firma interventora deberá asistir a los comités de obra.

El Contratista, el Interventor y/o Coordinador del Contrato, sin perjuicio que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de la entidad, establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizandoo los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes. la cual será mantenida en custodia por el Interventor y elCoordinador.

"El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en el Contrato y a todas aquellas que cite la entidad".

Informes:

La Interventoría deberá presentar informes mensuales y uno final que incluyan una relación detallada de los aspectos más relevantes de la ejecución del contrato principal y entregarlosen forma impresa en original. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en el presenteanexo. En caso que el contrato de obra involucre diferentes localidades se deberá elaborarun informe por localidad.

ESTUDIO DE LA OFERTA 4.

CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82

Quinta Avenida

Se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las







necesidades reales de la Administración. Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se realizaron las consultas de información en las Cámara de Comercio a través del RUES, para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

LA EMPRESA para el estudio de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

Con la base de datos obtenida de la Cámara de Comercio, se procede a seleccionar las empresas que pueden participar en el proceso de contratación que se adelantará para la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, con Código BPIN 2021004540241.

NOMBRE	NIT
VIASCA S.A.	807009498-2
GOMEZ RAMIREZ WALTER RENE	13485786-9
OSORIO BARBOSA ANIBAL	88279085 - 4
MM&R LTDA	900101968-2
MALDONADO MORA LISANDRO ANTONIO	:13465118-3
OBRAS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	900184769-9
WILCHES CARO ANIBAL EDUARDO	79287706-0
ALDANA PEREZ JOSE DANIEL	13475321-5
JASA LTDA	800177012-0
DEMARCACIONES Y CONSTRUCCIONES RMT S.A.S.	807007915-3
L.A. CONSTRUCTORA S.A.S.	900330189-3
BARRERA NAVARRO ALDO JAVIER	88259472-6
PEDRAZA JIMENEZ ANTONIO JOSE	6768550-8
VARGAS RODRIGUEZ JESUS ENRIQUE	88211813-7
CONSTRUCTORA DAGARA S.A.S.	900851159-8
GALAN VILLAMIZAR JAIME ALBERTO	71185747-5
AZ INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	900488727-5
CDC INGENIERIA LTDA	900457404
CONTRERAS PEREZ CIRO ALFONSO	88214110-1





Avenida 5 #13-82 Oficinas 206-208-210 Edificio Centro de Negocios Quinta Avenida



Gerencia: 310-2214908







VERA ARIAS WILLIAM	88158521-5
PROCONSTRUCTORES SAS	900305491-8
URIBE SILVA OSCAR LEONARDO	88266096-9

Con la población anterior de empresas inscritas en la Cámara de Comercio puede establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del proceso de contratación para INVITACION PUBLICA que tendrá por objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, con Código BPIN 2021004540241

B.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEBIENES, OBRAS O SERVICIOS?

Para llevar a cabo la **INVITACION PÚBLICA** que tendrá por objeto el INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, **con** Código BPIN 2021004540241, se deben realizar las siguientes etapas:

EJECUCIÓN DE OBRA Y ENTREGA DE OBRAS: El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato será de **SEIS (06) MESES** comprendido en la etapa de ejecución física, contados a partir del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El presente contrato de interventoría se ejecutará en el departamento Norte de Santander, en los Municipios de Cúcuta, Puerto Santander y Villa del Rosario, Departamento de Norte de Santander.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82

Quinta Avenida

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de **INVITACION PUBLICA** y



CANAL TELEFÓNICO

Gerencia: 310-2214908





teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas apara el objeto de este proceso de contratación.

La EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S" procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Las siguientes tablas muestran en detalle los procesos Similares realizados por otras entidades departamentales.

Procesos similares adelantados por la gobernación del Norte de Santander

Número de Proceso	Objeto	Municipio de Ejecución	Cuantía
CM-SEG- 018-2019	"CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MENAJE, ACCESO Y TRANSPORTE DE INSUMOS Y ALIMENTOS MEDICION CALIDAD DEL PAE EN EL EJE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2016 – 2019 NORTE DE SANTANDER"	San José de Cúcuta	\$975.500.000,00
CM-SAPSB- 0014-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE ASTILLEROS MUNICIPIO DE EL ZULIA	El Zulia	\$307.883.889,00
CM-SEG- 015-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. LP-SEG-018- 2019 CONSTRUCCION CENTRO EDUCATIVO, RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL DE LA GOBERNACION, NORTE DE SANTANDER.CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	San José de Cúcuta	\$180.096.642,00
CM-SAPSB- 0013-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO OPTIMIZACION ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA FASE 1, NORTE DE SANTANDER	Chinácota	\$416.000.200,00
CM-SEG- 002-2016	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO LP-SEG-009-2016 PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL CORNEJO - PUENTE GOMEZ TRAMO K0+000 AL K2+800, NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE	San Cayetano	\$600.081.370,00
<u>CM-SI-006-</u> 2019	INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO N°. LP-SI-009-2019 MEJORAMIENTO EN TRAMOS DE VÍAS TERCIARIAS PRIORIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS PATIOS, SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER (CODIGO BPIN 2018000050006	Los Patios, Sa n Cayetano	\$159.686.763,00





Avenida 5 #13-82 Oficinas 206-208-210 Edificio Centro de Negocios Quinta Avenida



Gerencia: 310-2214908







CM-SEG- 017-2019	CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MENAJE, ACCESO Y TRANSPORTE DE INSUMOS Y ALIMENTOS MEDICION CALIDAD DEL PAE EN EL EJE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2016 – 2019 NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	\$975.500.000,00
CM-SEG- 016-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO NO LP-SEG-014-2019 – CONSTRUCCION DE VIA DE ACCESO DEL BARRIO ESCORIAL –URBANIZACION LOS ALISOS, EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, código BPIN 2018004540057	Pamplona	\$71.076.160,00
CM-SEG- 001-2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. LP-SEG-024-2017 MANTENIMIENTO DE LA VÍA ACOLSURE-UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Ocaña	\$70.468.302,00
CM-SEG- 003-2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA PUENTE GOMEZ – PUENTE CUERVO K0+000 A K1+900, NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE	Salazar de las Palmas	\$424.481.925,00
CM-SEG- 003-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. LP-SEG-010-2016 CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO VÍAS URBANAS, MUNICIPIO DE OCAÑA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Ocaña	\$66.717.112,00
CM-SAPSB- 0003-2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE HERRAN, NORTE DE SANTANDER	Herrán	\$207.300.624,00
CM-SEG- 012-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO LP-SEG-015-2017 CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN PREDIO LOCALIZADO AVENIDA 25A ENTRE CALLES 18 Y 17 A DEL SECTOR VALLESTHER, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.	San José de Cúcuta	\$58.875.248,00
CM-SAPSB- 0002-2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE EL TARRA EN EL MUNICIPIO DE HACARI, NORTE DE SANTANDER	Hacarí	\$53.034.136,00
CM-SEG- 007-2015	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER	Tibú	\$1.471.949.180,00
CM-SEG- 006-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO LP-SEG-004-2017, PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE ADAPTACION Y MITIGACION POR EL IMPACTO DEL RETROCESO ACELERADO DEL SUELO DEL RIO GRITA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, FASE II, NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	\$381.874.400,00







CM-SEG- 011-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. LP-SEG-013-2017 CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COMPLEJO DEPORTIVO UBICADO EN LAS CARRERAS 13 Y 14 CON CALLES 9 Y 10 DEL BARRIO GRAMALOTE, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER	Villa del Rosario	\$104.578.592,00
CM-SEG- 009-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. SA-SEG-035-2017 ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL SEPARADOR DE LA AV 17 ENTRE CALLES 14 Y 17 BARRIO LA VICTORIA Y ATALAYA 3 ETAPA, MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	\$55.863.144,00
CM-SEG- 010-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO LP-SEG-011-2017 ADECUACION Y REMODELACION DEL PARQUE BARRIO CLARET DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	\$98.123.467,00
CM-SGD- 002-2016	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO NO. LP-SGD-003-2016 DE 2016 ¿CONSTRUCCION CERRAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL CANTON SAN JORGE, EJERCITO NACIONAL, MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	\$97.898.928,00
CM-SAPSB- 0002-2016	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CHITAGA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Chitagá	\$453.556.736,00
CM-SAPSB- 0006-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO, MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER	El Carmen	\$622.900.740,00
CM-SGD- 001-2016	CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA ESTACION DE POLICIA DE LA VEREDA LA ¿Y¿ ASTILLEROS DEL MUNICIPIO DEL ZULIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	El Zulia	\$151.578.256,00
CM-SEG- 007-2017	MEJORAMIENTO DE LA VIA CUCUTILLA – ARBOLEDAS TRAMO K0+000 AL K1+000 MUNIICPIO CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE	Cucutilla	\$260.329.104,00
CM-SAPSB- 0003-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO CORREGIMIENTO LA PEDREGOZA, MUNICIPIO LA ESPERANZA	La Esperanza	\$246.103.662,00
CM-SI-001- 2017	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. LP-SI-001-2017 PARA EL MEJORAMIENTO TRAMO VIAL HERRÁN - RAGONVALIA DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE HERRÁN, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	Herrán	\$389.849.024,00
CM-SPDT- 001-2017	CONSULTORÌA DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER PARA IMPLEMENTAR EL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE EVALUACIÒN Y VIABILIZACIÒN DE PROYECTOS DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÀSICO DEL NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	\$292.539.200,00





www. eice far odel catatum bo.gov. co





CM-SAPSB- 0001-2017	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO VILLA SUCRE, MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER.	Arboledas	\$221.819.424,00
CM-SEG- 005-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO LP-SEG-009-2016 PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL CORNEJO - PUENTE GOMEZ TRAMO K0+000 AL K2+800, NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE	San José de Cúcuta	\$600.081.090,00
CM-SAPSB- 0002-2017	ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER	Tibú	\$451.081.408,00
CM-SEG- 004-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO LP-SEG-014-2016 ADECUACION CAMPO DE JUEGO PARA CANCHA SINTETICA Y PARQUE RECREATIVO EN LA GRANJA, MUNICIPIO DE EL CARMEN NORTE DE SANTANDER	El Carmen	\$78.880.936,00
CM-SEG- 001-2017	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO E INTEGRACIÓN URBANA DE LOS ESCENARIOS RECREATIVOS Y/O DEPORTIVOS LOCALIZADOS EN DIFERENTES ZONAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	\$400.000.000,00
CM-SAPSB- 003-2015	Consultoría Especializada Para El Diseño Del Sistema De Acueducto Del Corregimiento De San José Del Tarra Del Municipio De Hacarí, Departamento Norte De Santander	Hacarí	\$379.946.400,00
CM-SEG- 002-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. LP-SEG-010-2016 CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO VÍAS URBANAS, MUNICIPIO DE OCAÑA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	\$66.728.474,00
CM-SEG- 002-2016	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO E INTEGRACIÓN URBANA DE LOS ESCENARIOS RECREATIVOS Y/O DEPORTIVOS LOCALIZADOS EN DIFERENTES ZONAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	\$300.000.000,00
<u>CM-SDE-</u> 001-2017	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERAS A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LOS CULTIVOS DE MORA Y FRIJOL EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE.	Abrego, L a Playa de Belén, Oc aña, Pamp Iona, Rag onvalia	\$83.802.656,00
CM-SED- 001-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO LP-SED-003-2016 ¿CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR, CONSTRUCCION BATERIA SANITARIA NIÑOS Y MEJORAMIENTO BATERIA SANITARIA NIÑAS, MEJORAMIENTO DE AULAS Y ADECUACION DE AGUAS LLUVIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO RUEDA JARA SEDE PRINCIPAL BARRIO GRAMALOTE, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Villa del Rosario	\$71.169.304,00
CM-SI-007- 2016	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA RESULTANTE PROCESO LICITATORIO No. LP-SI-004-2016 MEJORAMIENTO DE LA VÍA RAGONVALIA-CHINACOTA DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	Chinácota, Ragonvalia	\$341.113.504,00





www. eice far odel catatum bo.gov. co





CM-SAPSB- 0005-2016	ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTO VEREDA MARACAIBO MUNICIPIO EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	El Carmen	\$346.398.272,00
<u>CM-SI-002-</u> <u>2016</u>	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAZADO SOBRE LA VIA TOLEDO ¿ CHINÁCOTA SECTOR PR7+400 ¿ PR23+400 VIA LA DONJUANA- CHINÁCOTA ¿ TOLEDO, SECTOR TOLEDO - CHINÁCOTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	Chinácota, Toledo	\$923.225.790,00
CM-SEG- 001-2014	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO VIA LA DON JUANA CHINACOTA, MUNICIPIO DE CHINACOTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER	Chinácota	\$3.962.470.400,00
CM-SAPSB- 0006-2016	ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTO VEREDAS CAMPO GILES Y CAMPO DOS, MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER	Tibú	\$802.865.730,00
CM-SAPSB- 0003-2016	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA DON JUANA MUNICIPIO DE BOCHALEMA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Bochalema	\$377.008.160,00
CM-SAPSB- 0004-2016	ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTO MUNICIPIO DE CHINACOTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Chinácota	\$673.245.310,00
CM-SI-005- 2016	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAZADO ASTILLEROS TIBU, TRAMO PR31+000-PR41+000 Y PR48+000-PR50+000 VIA ASTILLEROS TIBU, CORREDOR VIA DE LA PAZ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Tibú	\$2.099.581.570,00
CM-SI-006- 2016	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAZADO ASTILLEROS TIBU TRAMO PR31+000-PR41+000 Y PR48+000-PR50+000 VIA ASTILLEROS TIBU, CORREDOR VIAL DE LA PAZ DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Tibú	\$170.064.096,00
CM-SI-003- 2016	: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE ESTUDIOS Y DISEÑO PARA MEJORAMIENTO DE TRAZADO TOLEDO-CHINACOTA, VIA LA DON JUANA ¿ CHINACOTA- TOLEDO, SECTOR TOLEDO-CHINACOTA (PR7+400 AL PR23+400), DEL MUNICIPIO DE TOLEDO Y CHINACOTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	Chinácota, Toledo	\$74.790.072,00
CM-SI-004- 2016	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA RESULTANTE PROCESO LICITATORIO No. LP-SI-003-2016 MANTENIMIENTO VIA URIMACO - TERMOTASAJERO, MUNICIPIO DE CUCUTA Y SAN CAYETANO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	San José de Cúcuta, S an Cayetano	\$69.999.968,00

Conclusiones del histórico de compras.

Avenida 5 #13-82

Quinta Avenida

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

- i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
- Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al ii. volumen que el oferente factura.



Gerencia: 310-2214908







iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

6. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

- Que las actividades ejecutadas correspondan conforme lo solicitado en la experiencia específica.
- Estar relacionados con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los proponentes plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados. Este documento deberá ser presentado por el proponente plural y no por cada integrante.
- Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- Dependiendo del presupuesto oficial en SMMLV deberán acreditar la experiencia específica señalada.
- Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indiquela conformación de la empresa. En estos casos, E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida.

Para efectos de la acreditación de la experiencia a la que se refiere elpresente numeral esta podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el INVITACIÓN

6.1 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. tendrá en cuenta los siguientes













aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- La experiencia deberá encontrarse inscrita en el Registro Único de Proponentes.
- En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y 81.
- E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.
- Si el proponente anexa más de los contratos exigidos para acreditar la experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo el número de contratos exigidos aportados de mayor valor.
 - Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experienciaen caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En caso de discrepancia entre la información contenida en el RUP con otro documento, se tendrá como validada la registrada en el RUP.
- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
- En caso de discrepancia entre la información contenida en el RUP con otro documento, se tendrá como validada la registrada en el RUP.
- Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el plazo a considerar será el plazo total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia.
- Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes











conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia lasumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

6.2 Clasificación de la experiencia en el "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción					
81	Servicios basados en ingeniera, investigación y tecnología					
8110	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura					
811015	Ingeniería civil y arquitectura					
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales					
	de Empresa y Servicios Administrativos					
8010	Servicios de asesoría de gestión					
801016	Gerencia de proyectos					

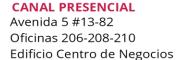
Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en la invitación para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.

6.3 Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia exigida

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de: INTERVENTORÍA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES.





Quinta Avenida

CANAL TELEFÓNICO
Gerencia: 310-2214908







- B. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredite experiencia en INTERVENTORÍA EN CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS VIALES en cantidad igual o superior a superior a 623 metros lineales de longitud intervenida y/o mejorada.
- C. Dependiendo del presupuesto oficial en SMMLV, deberán acreditar la experiencia específica señalada Experiencia en la(s) actividad(es) requerida(s) para la ejecución del objeto del contrato. Estar relacionados en el Formato 3 Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 Experiencia. Este documento debe

presentarlo el proponenteplural y no integrante.

El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de esterequisito podrá realizarse en los términos establecidos en el INVITACIÓN. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. tendrá en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

- D. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo UNO (1) Y MÁXIMO SEIS (6) CONTRATOS, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del INVITACIÓN de condiciones.
- **E.** Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- F. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
- **G.** No se podrá acumular la experiencia de los socios y la persona jurídica



CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82









- cuando estos se asocien entre si para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en la Ley.
- Н. En el caso que se pretenda acreditar experiencia y esta sea por medio de contratos asignados a consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar y especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, anexando el contrato en el que se mencione el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta el valor del contrato en forma proporcional a su participación.
- I. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el INVITACION PÚBLICA señalados.

6.4 Consideraciones para la validez de la experiencia requerida

E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 80 y 81.
- B. E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
- C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 -Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
- D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).









CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82



- E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
- F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
- G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 - Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.

- H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.
 - a. Clasificación de la experiencia en el "CLASIFICADOR DE BIENES, **OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"**



CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82





Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
811015	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
801016	GERENCIA DE PROYECTOS

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el INVITACION PÚBLICA para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

b. Acreditación de la experiencia requerida

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 Invitación:

- Α. Contratante
- B. Objeto del contrato

CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82

Quinta Avenida

- C. Principales actividades ejecutadas
- Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de D. experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.
- E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta







el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- Н. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

6.7 Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

Α. Acta de liquidación

CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82

- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.







- D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar

adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

6.8 Para subcontratos

CANAL PRESENCIAL

Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios

Avenida 5 #13-82

Quinta Avenida

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

> Α. Certificación Certificación del subcontrato. expedida posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente INVITACION PÚBLICA para efectos de acreditación de la experiencia.









Parágrafo: la certificación de subcontrato que sea anexada o allegada para el presente proceso debe estar registrada en el RUP, caso en contrario no será tenida en cuenta para la asignación de puntaje del criterio técnico de experiencia en el presente proceso

> B. Certificación expedida por la entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar

experiencia y la siguiente:

- I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
- II. Autorización de la entidad. a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad. concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los proponentes deberán advertir a E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue





Gerencia: 310-2214908









advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

6.9 Relación de los contratos frente al presupuesto oficial

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los	Valor mínimo a certificar
cuales el Proponente cumple	(como % del Presupuesto Oficial de obra
la experiencia acreditada	expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	<u>75%</u>
De 3 hasta 4	<u>100%</u>
De 5 hasta 6	<u>120%</u>

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la invitación.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos.

7. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación es de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$276.329.330,00) M/CTE, incluidos AIU y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. La suma anterior corresponde a los recursos a administrar de acuerdo a lo dispuesto por la Gobernación de Norte de Santander dentro del contrato de Gerencia.

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto se especifica en el formulario correspondiente al presupuesto oficial.

El presupuesto estimado se encuentra contenido dentro de la documentación técnica del proceso, señalando en el mismo el presupuesto según las cantidades estimadas.











La EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el oferente haga del presupuesto de referencia estimado, para la realización de sus cálculos económicos, al momento de valorar su ofrecimiento. A continuación, detallamos el presupuesto oficial:

DDECLID	LIESTO	INTED\	/FNTORIA
FRESUE	いこうしい		VENIURIA

ΙT			CAN		DEDICACIO	VR.	
"	DESCRIPCION	UND	Т	MESES	N	UNITARIO	VR. PARCIAL
1	INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORIA (ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE)	MES	1	8	50%	4.150.000,00	16.600.000,00
2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	MES	1	6	100%	3.320.000,00	19.920.000,00
3	INGENIERO AMBIENTAL	MES	1	6	20%	2.656.000,00	3.187.200,00
4	TRABAJADOR SOCIAL-HSEQ	MES	1	6	20%	2.124.800,00	2.549.760,00
5	ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA VIAL	MES	1	6	20%	4.150.000,00	4.980.000,00
6	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	MES	1	6	10%	4.150.000,00	2.490.000,00
7	CONTADOR	MES	1	6	10%	1.400.000,00	840.000,00
8	SECRETARIA	MES	1	6	10%	1.200.000,00	720.000,00
	FACTOR MULTIPLICADOR						2,20

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL:

112.831.312,00

OTROS COSTOS DIRECTOS

IT	DESCRIPCION	UND	CAN T	MESES	DEDICACIO N	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINA (INCLUYE SERVICIOS)	MES	1	6	100%	500.000,00	3.000.000,00
2	SERVICIOS DE TOPOGRAFIA (TOPOGRAFO Y 1 CADERNERO) (INCLUYE EQUIPO TOPOGRÁFICOS)	MES	1	6	100%	8.605.337,00	51.632.022,00
3	ALQUILER EQUIPOS DE OFICINA (COMPUTADOR, IMPRESORA, PLOTTER, ESCRITORIOS, PAPELERÍA PARA EDICIÓN DE INFORMES)	MES	1	6	100%	450.000,00	2.700.000,00
4	ENSAYOS DE LABORATORIO	MES	1	6	100%	3.075.818,40	18.454.910,40
5	DOTACION PERSONAL INCLUYE BIOSEGURIDAD	MES	8	1	100%	400.000,00	3.200.000,00
6	VEHICULO Y COMBUSTIBLE	MES	1	6	100%	4.200.000,00	25.200.000,00





Avenida 5 #13-82 Oficinas 206-208-210 Edificio Centro de Negocios Quinta Avenida



Gerencia: 310-2214908









SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS:			\$ 104.186.932,00
COSTO BASICO:			\$ 217.018.244,00
COSTOS DE LEGALIZACIÓN		7,00%	15.191.277,00
COSTO DIRECTO:			232.209.521,00
IVA (19%)			44.119.809,00
COSTO TOTAL INTERVENTORIA:			\$ 276.329.330,00

Se concluye con la presentación de este Análisis del sector, que la necesidad de la EICE FARO DEL CATATUMBO SAS puede satisfacerse por medio de la celebración de un contrato de obra por lo que resulta viable emplear la modalidad de Invitación Pública bajo la causal de contratos que sean superiores a 1000 SMLMV, previo cumplimiento de las condiciones que establece el manual de Contratación para este tipo de relaciones jurídicas.

Así las cosas, queda totalmente establecida y contemplada la necesidad de celebrar el presente proceso de contratación en los términos y condiciones aquí dispuestas.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO LUCY ELENA URON RINCON

Gerente General
EICE FARO DEL CATATUMBO

Proyectó: Liliana Fuentes Medina – Directora de Planeación y Proyectos

Revisó: Albert David Velaides Landazábal – Asesor Jurídico Revisó: Javier Andrés Perozo Hernández – Asesor Jurídico Externo





Oficinas 206-208-210

Edificio Centro de Negocios Quinta Avenida CANAL TELEFÓNICO
Gerencia: 310-2214908



